

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE PRESUNTAS  
IRREGULARIDADES EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS VALECH.**

**Sesión 6ª, ordinaria, en lunes 2 de agosto de 2010.**

**Sede Santiago**

**Se abrió a las 15:12 horas.**

SUMARIO

- La Comisión escuchó la exposición de la Vicepresidenta Ejecutiva de la "Comisión Valech".

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión señores Gustavo Hasbún Selume (Presidente), Enrique Accorsi Opazo, Romilio Gutiérrez Pino y José Miguel Ortiz Novoa.

En calidad de invitados, concurrieron la Vicepresidenta Ejecutiva de la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, señora María Luisa Sepúlveda, y el Secretario Ejecutivo del mismo organismo, señor Claudio Herrera Jarpa.

El acta de la sesión 4ª se dio por aprobada reglamentariamente.

El acta de la sesión 5ª quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

El señor **Laso** (Abogado Secretario) dio cuenta de un oficio de respuesta de la Universidad UNIACC, en relación con cursos, programas y carreras impartidas, desde el año 2005 a la fecha, en que fueron admitidos como alumnos personas beneficiarias de la ley N° 19.992.

\* \* \* \* \*

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de lo anterior, el detalle de lo obrado en ella queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

2

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:04 horas.

GUSTAVO HASBÚN SELUME  
Presidente de la Comisión

ANDRÉS LASO CRICHTON  
Abogado Secretario

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES  
EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS VALECH**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 2 de agosto de 2010,  
de 15.12 a 16.04 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Gustavo Hasbún.

Asisten los diputados señores Enrique Accorsi, Germán Becker, Romilio Gutiérrez y José Miguel Ortiz.

Concurren como invitados la vicepresidenta ejecutiva de la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, señora María Luisa Sepúlveda, y el secretario ejecutivo del mismo organismo, señor Claudio Herrera Jarpa.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor HASBÚN (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor LASO (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

*-Ingresan los invitados a la sala de la Comisión.*

El señor HASBÚN (Presidente).- Agradecemos la presencia de la señora María Luisa Sepúlveda y entendemos el esfuerzo importante que le significará aclarar algunas de nuestras dudas. Pero, dadas las circunstancias, no nos queda otra alternativa que recabar los antecedentes que todas las organizaciones, que de una u otra forma están involucradas, nos puedan entregar.

Tiene la palabra la señora María Luisa Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA (doña María Luisa).- Señor Presidente, también les agradezco la invitación.

Ustedes me enviaron un oficio con dos grupos de consultas. Unas se refieren al conocimiento que pueda tener la Comisión respecto de los cursos, universidades y personas que fueron beneficiarias de esa ley y las otras dicen relación con los posibles beneficiarios.

Respecto del primer punto, quiero aclarar que la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, creada por el decreto supremo N° 1040, de 2003, tuvo como misión y objetivo calificar personas que habían sido víctimas de prisión política y/o tortura y recomendar medidas de reparación para aquellas que calificaron.

La Comisión funcionó durante 12 meses, al cabo de los cuales emitió un informe y dio cuenta de un número final, por el período de reconsideración, de 28.456 víctimas de prisión política y tortura, dejando sin calificación a 7.500 personas, aproximadamente.

Esta Comisión no tuvo participación en el proyecto de ley, ni en la ley N° 19.992. Hicimos recomendaciones. En relación con educación, recomendamos que respecto de las personas que hubieran interrumpido sus estudios por causa de la prisión, el Estado tomara medidas de reparación para que pudieran continuar.

Asimismo, recomendamos que se generara algún beneficio para los hijos de esas víctimas, porque fue una de las medidas más demandadas por ellos cuando hicieron su declaración ante la Comisión. Lo que más les preocupaba era que sus hijos no habían podido tener estudios debido a la situación que ellos habían vivido.

Esa fue la recomendación que hizo la Comisión.

El Ejecutivo envió un proyecto, que en el Congreso se aprobó por unanimidad -creo que hubo una abstención-, que entregaba un beneficio a cualquiera de las personas calificadas, vivas. Es decir, era un beneficio para las 28.456 personas, sin indicar si habían tenido estudios suspendidos o no, porque era muy difícil establecer esa situación. Sólo se exceptuaban las personas fallecidas.

La ley N°19.992 establece la forma de este beneficio y dispone que debe elaborarse un reglamento que ha de ser aprobado por el Ministerio de Educación y sancionado por el Ministerio de Hacienda. Decreto que además fue ratificado por la Contraloría. Esa es la información de que dispongo.

¿Cómo operó ese beneficio en el Ministerio de Educación?

Desconozco el detalle, porque como Comisión terminamos nuestras funciones en el momento en que entregamos el informe. No tuvimos ninguna participación en la implementación de las medidas posteriores.

La Comisión se reabrió el 17 de febrero, en virtud de un artículo transitorio de la ley N° 20.405, que establece un nuevo plazo para prisión política, para desaparición forzada y para ejecución por razones políticas, que se inicia el 17 de febrero y que termina el 17 de agosto, para recibir testimonios.

En ese mismo artículo transitorio se establece que las personas que califiquen y las que calificaron anteriormente y no usaron el beneficio educacional, pueden traspasárselo a un hijo o a un nieto.

Ustedes también nos consultaron respecto del universo posible.

El universo en la primera etapa, para el beneficiario directo, que tiene un reglamento distinto –el beneficio es distinto al del hijo y del nieto-, son todos los calificados, excepto los fallecidos. En la segunda etapa, es el descendiente, el hijo o el nieto, de cualquiera de las víctimas, vivas o fallecidas.

Ese es el universo total posible. No pueden ser más de 28.500 personas.

Por otra parte, quisiera señalar dos cosas más. Primero, en el informe se incluyó el nombre y el carné de identidad de todas las personas que fueron calificadas. Fue la única identificación que se hizo de las víctimas y todos los antecedentes, ya sea el testimonio, los antecedentes complementarios que permitieron su calificación, los actos administrativos que hizo la Comisión, se encuentran en custodia del Ministerio del Interior en un recinto que se construyó para tal efecto en el Museo de la Memoria.

Por lo tanto, no tenemos acceso a conocer ningún antecedente o detalle que quisiéramos obtener. No es posible.

Esta Comisión sólo entregó un listado al INP para poder hacer uso del beneficio de la pensión de reparación y, si no me equivoco -no tengo constancia-, un listado al Ministerio del Interior. Administrativamente, la primera Comisión dependió del Ministerio del Interior y, en la etapa actual, dependemos administrativamente de la Presidencia de la República.

Al terminar su trabajo, la Comisión recomendó que a cada persona calificada se le enviara una nota señalando la situación de su calificación, con copia del informe.

El informe se terminó de editar luego de que habíamos terminado nuestro trabajo. Por esa razón, no lo pudimos hacer nosotros.

Esas fueron las dos situaciones en las que entregamos en una lista alguna información vinculada a esas personas.

Es todo cuanto puedo decir, pero estoy disponible para contestar cualquier consulta.

El señor HASBÚN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Accorsi.

El señor ACCORSI.- Señor Presidente, me gustaría saber dos cosas. Primero, del total de beneficiarios de la Comisión Valech, ¿cuántos han fallecido? ¿Tienen la cifra oficial? ¿Hay alguna manera de obtener esa información?

Además, a raíz de todo este problema, muchas de las personas que han venido a la Comisión nos han dicho que el problema que estamos investigando se debe a que hay una especie de vacío en la ley, que no estipula bien algunas prebendas ni la forma de operar. Y según información que tenemos, son alrededor de cuatro mil y tantas personas las que han hecho uso del beneficio. Pero, como han tenido tantos problemas, ¿existiría la posibilidad, ahora que van a calificar a otros tantos miles, de hacer algo desde el punto de vista legislativo, para que esto quede bien normado a futuro?

Hay mucha gente que no va a hacer uso del beneficio, ya sea por ignorancia u otros motivos. ¿Hay posibilidad de buscar una manera legal para entregar algo a cambio a algunas personas, por ejemplo, si no hacen uso del beneficio, para finiquitar esto? Porque, de lo contrario, el derecho se extiende hasta el final de los tiempos, ya que la gente que tiene el traspaso al hijo o al nieto va a poder hacer uso de él hasta que estime conveniente, y para eso pueden pasar 20 ó 30 años. En ese sentido va la pregunta. Si vamos a tener una nueva Comisión con nuevos beneficiarios, sería bueno que dejáramos mejor amarrado eso desde el punto de vista de cómo se utilizan todos estos beneficios. Lo mismo en la parte salud, porque también ha habido una serie de problemas importantes con los beneficiarios del Prais.

El señor HASBÚN (Presidente).- Tiene la palabra la señora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA (doña María Luisa).- Señor Presidente, no tengo claridad en si el problema está en la ley o en el reglamento –no lo he estudiado-. Yo recomendaría revisar el reglamento. Creo que previendo situaciones como las que señala el diputado señor Accorsi, el beneficio otorgado en la Ley N°20.405 acota el tipo de beca, que son para estudios superiores. Además, acota que puede ser cualquiera de las becas que existen, para cualquier estudiante que postula a una de ellas en la educación superior.

No obstante, pienso que para los hijos y nietos está bastante acotado. En ese sentido, se generó alguna participación en la discusión de la segunda ley. Por eso señalo que la Ley N°20.405 acota con mayor claridad el tipo de beneficio y quiénes pueden recurrir a ella.

Respecto de la primera pregunta, no tengo opinión ni conocimiento, porque no tuve acceso al reglamento para estudiarlo. Pero creo que habría que comenzar por estudiar el reglamento, ya que allí puede estar la falta de precisión.

No hay un plazo estipulado ni por la ley 1 ni por la 2 respecto al beneficio educacional, en relación al tiempo para postular. En la minuta que se encuentra a disposición de la Comisión se adjuntan las edades de las personas al momento de la detención y la actual. Las personas eran relativamente jóvenes. También se adjuntan las actividades que tenían. Esto lo saqué del informe y no tuve acceso a hacer alguna cosa especial para ustedes.

En el primer período se encuentra un cuadro explicativo donde aparece el número de casos de quienes tenían una edad menor a 18 años, los de quienes tenían entre 18 y 30. Aparece el número de casos y la edad de las personas.

El primer período abarca desde 1973; el segundo hasta 1980, y el tercero desde 1980 hacia adelante. Luego, está la edad que tenían las personas.

Después podemos encontrar en la minuta la distribución de víctimas de prisión política calificadas de detenidas desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el 10 de marzo de 1990. Allí, se señala que el mayor número -44 por ciento- de personas tenían entre 21 y 30 años. Sin embargo, no se encuentran las edades de los hijos.

En la distribución de víctimas de acuerdo a la edad actual, nos encontramos con que el 44 por ciento está entre los 51 a 60 años. Luego, el 12 por ciento está entre 41 y 50 años. O sea, es todo lo contrario. Son muy mayores las personas. Por eso se hizo la demanda, la que además tenía que ver con la recomendación que había hecho la Comisión de que el beneficio tuviese un fondo para que pudiera usarse por los hijos de las víctimas.

Respecto del beneficio de salud Prais, también se han ido acotando los beneficiarios: su grupo directo incluye al cónyuge y los hijos.

Hubo un período donde la norma técnica del Prais era más amplia y se ingresó un número amplio de casos. La última información que tuve fue que en el Prais los beneficiarios eran sobre 300 mil. Es un número grande de personas para un programa. Sin embargo, no todos consultan. El porcentaje de inscritos en relación al de

personas que demanda atención es muy menor. La última cifra que tengo señala que es menos del 30 por ciento; y podría ser bastante menos.

El señor ACCORSI.- ¿Y sobre los fallecidos?

La señora SEPÚLVEDA (doña María Luisa).- Sobre los fallecidos no pude encontrar información en el informe, pero como no tengo acceso a los otros datos, puedo señalar que eran un poco más de dos mil. Concurrieron familiares y declararon por un fallecido en la primera etapa. Esa es la información que tengo.

Después, hay un número que el INP debe tener de los que postularon al beneficio y han fallecido durante el período.

El señor ACCORSI.- Señor Presidente, sería interesante, ya que está el listado con los RUT de las personas, que se oficie al Servicio de Registro Civil e Identificación para que remita una nómina con las personas que tienen o que tuvieron el beneficio y que se encuentran fallecidas. Esa sería una información importante para nosotros, ya que se acotaría el universo. Incluso, lo podríamos consultar a la misma Comisión o pedírselo a nuestra invitada, porque para ellos también se trataría de una cifra importante de tener a la vista.

El señor HASBÚN (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado Accorsi?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado señor Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- ¿Ustedes fueron los encargados de elaborar la lista de las 28.456 personas?

La señora SEPÚLVEDA (doña María Luisa).- Sí.

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- ¿Cómo lograron establecer esa cifra, si además de cumplir con los artículos 1° y 5° de la presente ley, tenían que acreditar que en razón de la prisión política o tortura vieron impedidos sus estudios? ¿Cómo se acreditó eso?

Cuando se elaboró la lista de las 28.459 personas, ¿qué tratamiento tuvo esa lista y qué nivel de exposición pública tuvo? ¿Estuvo a disposición de todos los organismos de educación superior? ¿Se les comunicó a las 28.459 personas directamente el beneficio por parte de ustedes? ¿A qué funcionario del Ministerio de Educación enviaron esta nómina de beneficiarios?

El señor HASBÚN (Presidente).- Tiene la palabra la señora María Luisa Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA (doña María Luisa).- La Comisión acreditó la condición de prisión política, no la de tortura, pero dio cuenta de quiénes la denunciaron. En ese sentido, luego de que hicimos un exhaustivo estudio del Protocolo de Estambul en materia de tortura, llegamos a la conclusión de que con el tiempo y los medios que teníamos no podíamos acreditar esa condición, sino recibir la denuncia y dejarla estampada.

Acreditamos la condición de prisión política a través de diversos instrumentos y certificados, para lo cual tuvimos acceso a un libro del Ejército con una lista cuantiosa de víctimas, a los listados de Gendarmería y a la totalidad de la información de prensa del Archivo Nacional. Además, fruto de un convenio que suscribimos con la Universidad Alberto Hurtado, extrajeron del Archivo Nacional los nombres de las personas relacionadas con la represión que aparecían en la prensa y utilizamos las bases de datos de los organismos de derechos humanos, como la Vicaría de la Solidaridad y la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Eso nos permitió elaborar una base de datos y complementar la información del declarante en relación con la identificación de los medios de prueba que teníamos como respaldo. Nosotros no calificamos ni determinamos quiénes eran las personas que habían dejado suspendidos sus estudios. Lo único que hicimos fue elaborar una ficha con la información del declarante, como sus datos de identidad, qué hacía al momento de los hechos y cuál era su actividad al momento de la declaración, y le solicitamos que señalara cuáles eran los hechos que estaba denunciando.

Por lo tanto, lo que establecimos fue el universo total de personas privadas de libertad, no el universo de personas que habían dejado suspendidos sus estudios por esa causa.

El tratamiento que usamos en la Comisión fue cuidadoso. Teníamos protocolos de uso de la información y contábamos con una base informática en la que sólo dos o tres personas teníamos acceso al listado final de las personas. Por ejemplo, quien tomaba testimonio tenía acceso a llenar los datos del declarante, el calificador, que era el abogado, tenía otro universo y sólo los comisionados teníamos acceso al conjunto de la información.

Cuidamos mucho la información. No tengo recuerdos de que haya habido filtraciones de información interna en la Comisión durante la elaboración de ese trabajo; no tengo evidencia de que eso hubiera sucedido.

Una vez terminado nuestro trabajo, a fines de noviembre, entregamos el informe al Presidente de la República, señor Ricardo Lagos, además de la nómina con todos los nombres y RUT de cada una de las personas.

|

Desde ese momento, solicitamos un período de reconsideración de seis meses, porque había alrededor de 8 mil casos que no habíamos alcanzado a revisar en profundidad, el cual nos fue concedido, de manera que enviamos cartas certificadas a cada una de esas 8 mil personas, informándoles que si querían que se reconsiderara su situación debían comunicarse con determinada persona y aportar los respectivos antecedentes, en caso de que los tuvieran.

El trabajo de la Comisión concluyó el 31 de mayo de 2005 y en junio de ese año, mientras se efectuaba el cierre, se entregaron los archivos al Ministerio del Interior, porque la ley N° 19.992 establecía para ese ministerio la calidad de custodio. Desconozco dónde se guardaron los archivos en un primer momento, pero sé que se pagaba un lugar externo para su cuidado, razón por la cual se adoptó la decisión de trasladarlos con posterioridad al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, en el que se construyó un sitio especialmente destinado para ese fin.

Entiendo que se envió una lista al Ministerio del Interior, con el objeto de que se hiciera llegar el informe a cada una de las víctimas, la cual creo que debe haber consignado el nombre, el RUT y la dirección de cada una de ellas. No tengo acceso a esa lista, porque tiene calidad de secreto.

El señor HASBÚN (Presidente).- ¿Fue enviada, en 2005, sólo al Ministerio del Interior o también al INP?

La señora SEPÚLVEDA (doña María Luisa).- Se envió también al INP. No podría decirles la fecha exacta, pero fue en esa misma época.

El señor HASBÚN (Presidente).- Lo consulto porque recuerdo que también se había nombrado al INP, en el sentido de que también la había recibido.

La señora SEPÚLVEDA (doña María Luisa).- Nosotros se la enviamos al INP. Con los años me enteré de que ese organismo en cada región actuó en forma distinta. En algunas regiones citaban a la persona de oficio, para que presentara sus antecedentes, pero en otros lugares la gente se presentó directamente. Sé que eso sucedió y también sé que esa lista se proporcionó después del 31 de mayo, fecha en que terminó el trabajo de la Comisión. Fue en el cierre final en que se hizo entrega de esos listados, para una mejor planificación del beneficio, sólo con el objeto de que fuera entregado a la persona que correspondía.

El señor HASBÚN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- El artículo 11 de la ley N° 19.992 establece que para que el Estado garantizara la entrega de ese beneficio tenía que haber

|

daño a la continuidad de estudios por razones de prisión política o tortura -aun cuando usted aclara que ésta última no se calificó-, de manera que me llama la atención que no se haya hecho un trabajo especial para acreditar que efectivamente esas 28.459 personas cumplían con ese requisito adicional.

Sin embargo, por los antecedentes que usted aporta y los datos recogidos, efectivamente no había forma de identificar ese daño, lo que podría justificar que hasta el minuto llevemos más de 7 mil y no 28 mil beneficiarios, estando muy lejos del número total de posibles beneficiarios.

Hay una cosa que al parecer ustedes tampoco hicieron, es decir, establecer alguna comunicación con el Ministerio de Educación para entregar el listado.

La señora SEPÚLVEDA (doña María Luisa).- No recuerdo haber enviado algo al Ministerio de Educación.

Señor Presidente, quiero leer lo que el informe de la Comisión dice sobre este punto:

“Muchas personas no pudieron continuar sus estudios luego de recuperar su libertad, ya sea por haber sido excluidas de los planes educacionales, por haberse afectado seriamente su fuente de ingresos o por el gran impacto que la tortura provocó en ellas.

Por otra parte, son muchos los testimonios recibidos por esta Comisión de personas que señalan que, a raíz de estos hechos, sus hijos no pudieron completar su educación de acuerdo a las expectativas que tenían, especialmente por las graves consecuencias en la vida laboral de las víctimas, que les habían impedido financiar dichos estudios. Considerando estos hechos, se recomienda” –en lo tocante a medidas de reparación-:

“El desarrollo de un programa que permita finalizar los estudios básicos, medios o universitarios que cursaban en el momento de su detención, para aquellas víctimas que acrediten que, con motivo de su detención, debieron interrumpirlos.”.

Esa fue la recomendación, pero no todas las recomendaciones que nosotros dimos fueron aceptadas y recogidas.

En segundo lugar continúa con lo siguiente:

“El otorgamiento de becas de estudio para los hijos de las víctimas directas en condiciones similares a las medidas de reparación que en este sentido han sido aprobadas por la ley para los hijos de otras víctimas de violaciones de los derechos humanos.”.

Lo anterior se plantea porque los hijos de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos tenían ese beneficio, razón por la cual nosotros recomendamos que fuera para los hijos. Como medida de reparación, nosotros pusimos más énfasis en los hijos que en las víctimas, pero no todas las medidas son así, puesto que, de hecho, recomendamos una pensión más alta, pero el Ejecutivo dispuso otra cosa. Al Congreso Nacional le pareció razonable lo que éste dispuso y no la recomendación de la Comisión.

Por lo tanto, una cosa es lo que nosotros propusimos y otra lo que finalmente se aprobó.

Nuestra tarea, que involucraba la recepción de antecedentes de 38.500 personas en 6 meses, no era menor.

Ningún testimonio fue de oficio. Todas las personas debieron declarar personalmente, y por los fallecidos o impedidos a causa de una incapacidad física o psicológica debía probar tal condición un familiar directo. Es decir, se tomaron todas las precauciones para que el testimonio fuera lo más directo posible. No existe experiencia como esta en ninguna otra parte del mundo, con un testimonio directo de la víctima, pues en Perú y en otros países son de oficio.

El señor HASBÚN (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor ACCORSI.- Señor Presidente, me gustaría saber cuántos de los beneficiados salieron de Chile al exilio, porque es beneficiaria de esa beca mucha gente que aún está en el exilio. La información que tenemos es que algunas de las universidades se contactaron con gente en el extranjero para otorgarles el beneficio vía *e-learning* o un programa especial.

Por otra parte, la ley N° 19.992, como todas, consideraba un financiamiento, de modo que quiero consultarles, porque en este momento no lo recuerdo, cuál era el monto establecido o si no se disponía un monto fijo, en materia de Prais o de educación, sino que dependía de la impetración del derecho por parte de los afectados.

La señora SEPÚLVEDA (doña Ana Luisa).- Estas becas no son para el extranjero. Lo sé porque me tocó conocer la situación del hijo de un desaparecido que trató de hacer uso de la beca en el extranjero y no le fue posible.

El señor ACCORSI.- Me refiero a personas que están afuera.

La señora SEPÚLVEDA (doña Ana Luisa).- No tengo conocimiento. Alrededor de 3.500 personas que viven en el exilio declararon vía consulado o Dicoex. Con posterioridad, cuando llegaba a la Comisión su testimonio y sus antecedentes, casi todas fueron entrevistadas telefónicamente.

En cuanto a la otra consulta formulada por el diputado señor Accorsi, tengo entendido que no se dio una cantidad de recursos asociados al universo total, sino que se otorgó en el transcurso, pues no se sabía el comportamiento del beneficio.

Respecto del Prais, se dio un recurso acotado para el financiamiento de los equipos en los 26 servicios de salud, porque al principio el programa no tenía un recurso asociado, sino que en 2005 la ley estipuló recursos especiales para contar con equipos Prais en cada uno de los servicios de salud. Los otros recursos que requiere el programa de atención de salud son los del servicio público de salud. No es que haya recursos especiales. Había sólo un recurso especial para las personas que habían quedado inválidas, relacionado con el uso de prótesis o elementos vinculantes a la situación de discapacidad.

El señor ACCORSI.- Me gustaría saber si tenían algún sistema para controlar, por ejemplo, que se contrataran los equipos, porque entiendo que no están operativos los equipos Prais completos en todas las regiones, sólo algunas cumplieron y en otras está pendiente. ¿Crearon algún sistema para fiscalizar que se cumpliera lo que establece la ley?

La señora SEPÚLVEDA (doña Ana Luisa).- Quiero reiterar que esta comisión dejó de existir el 1 de junio, luego de lo cual cada uno se fue a su casa. Nos volvimos a juntar el 17 de febrero, pero no teníamos esa misión. A cada uno a veces le ha tocado, por las tareas que debemos cumplir, estar en función de esos programas, pero, como Comisión, no se nos encargó el seguimiento de las medidas de reparación.

El señor ACCORSI.- ¿Quién está a cargo del seguimiento?

La señora SEPÚLVEDA (doña Ana Luisa).- Nadie.

Dentro de sus funciones, el Instituto, que empieza a operar luego, tiene un espacio para hacer un seguimiento a las medidas de reparación.

El señor HASBÚN (Presidente).- Respecto de la lista con los nombres y el número de cédula de identidad que se entregó a partir de 2005, tanto al Ministerio del Interior como al INP, me gustaría saber quiénes tenían acceso a esa información y en qué fecha se envió la lista a esos organismos.

Sé que la respuesta a esas preguntas es difícil, puesto que ustedes cumplieron su trabajo y el resto quedó en función del Estado, el cual sencillamente no se preocupó, pero lo consulto porque, a la luz de los hechos, muchos de los afectados han manifestado, en reiteradas oportunidades, que universidades, como la Uniacc, los habrían contactado antes de que esa información se hiciera pública, es decir, antes de que llegara tanto al Ministerio de Interior como al INP. Por eso quiero saber si podría precisar la

|

fecha, con el objeto de tener un sustento, sobre la base de las denuncias que han planteado los afectados.

La señora SEPÚLVEDA (doña Ana Luisa).- El listado de nombres con cédula de identidad se entregó alrededor del 20 de noviembre de 2004 al entonces Presidente de la República, quien entiendo se tomó diez o quince días para leer el informe. Una vez que le habló al país, se subió la información con los nombres en la página *web* del Gobierno de la época y en la de la Comisión Valech, que luego no pudimos seguir utilizando, porque alguien inscribió el dominio. Eso es lo que recuerdo, porque la ley N° 19.992, sobre reparación, se aprobó en la cercanía de la navidad de 2004, de manera que era un hecho público. Lamentablemente, no tengo cómo acceder a esa información, de modo que habría que hacer la consulta al Ministerio del Interior y al INP, pero recuerdo que la información final con el listado, para mandar el informe -creo que el INP en esa fecha ya nos estaba preguntando datos de los beneficiarios- la entregamos después de que terminó el segundo período. Debe haber sido en junio, porque el trabajo de la Comisión terminó el 31 de mayo, y un grupo pequeño de gente se quedó a cerrar las cajas, guardar los informes y traspasarlos al Ministerio del Interior.

El señor ACCORSI.- Recuerdo que hace tres años vi un libro, que me parece publicó el Ministerio de Educación, en el que aparecían los nombres y las cédulas de identidad de todos los beneficiarios, el cual entiendo lo publicó el diario La Nación. ¿Tienen conocimiento de eso?

La señora SEPÚLVEDA (doña Ana Luisa).- No, pero el listado es público.

El señor ACCORSI.- Claro, porque estaba en la *web* del Mineduc.

La señora SEPÚLVEDA (doña Ana Luisa).- En la del Mineduc y en la del Gobierno, pues era la única manera de transparentar quiénes eran las víctimas y quiénes debían recibir el beneficio, de lo contrario se hubiese prestado para grandes abusos.

El señor ACCORSI.- Estamos claros que es una información pública, porque incluso algunas de las universidades que hicieron uso de este programa dijeron que sacaron los antecedentes de la página *web* y empezaron a contactar a la gente. Entonces, tiene que haber estado a nivel de gobierno o en algún otro ministerio.

La señora SEPÚLVEDA (doña María Luisa).- La lista está disponible en la página *web* desde diciembre de 2004. Desde ese momento es información pública. Fue un asunto discutido que tenía que ser pública, por razones de transparencia.

El señor HASBÚN (Presidente).- Y ahí es donde comienza la confusión, ya que muchos de los afectados dicen que los empezaron a contactar los primeros meses de 2005, en el entendido de que la segunda etapa terminaba el 31 de mayo. Y es por eso,

|

probablemente, que se produce cierto grado de confusión, pues ya había un listado público anterior.

El señor ACCORSI.- Lo importante para esta Comisión es que era información pública. En la lista estaban los nombres y los RUT de las personas beneficiarias.

El señor HASBÚN (Presidente).- Señora María Luisa, le quiero agradecer que haya estado con nosotros. Entiendo que es muy difícil el trabajo que han realizado, así es que la felicito por lo que hicieron con la primera comisión. Espero que con la otra obtengan los mismos resultados y se les entreguen los mecanismos necesarios para que los beneficios vayan directamente a la gente.

El señor ACCORSI.- Quiero aprovechar la oportunidad para ponerme a disposición, por si es necesario buscar algún elemento para que lleguemos a un acuerdo con el Gobierno. Creo que en esta segunda etapa, como se va a incorporar más gente y todavía quedan 20 mil más, vamos a tener aproximadamente 25 mil personas que no han hecho uso del derecho. Así es que habría que revisar bien la ley y el reglamento y dejar bien transparente el sistema, respecto de cómo se usa, y toda la información necesaria, porque, si no, nos va a pasar lo mismo que pasó en esta etapa que estamos investigando ahora.

Creo que hay que sacar lección de algunos errores o excesos que se cometieron. Podríamos actuar como Comisión receptora de recomendaciones de lo que pueda hacer la nueva Comisión Valech. Ése es el espíritu de todos: tratar de que este beneficio llegue a las personas y que sea totalmente fiscalizable.

En algunos casos se les ofrecían magíster, por ejemplo, y otras cosas que no estaban contempladas. Entonces, hay una serie de incongruencias en la manera como se ha usado el beneficio. También debería haber más fiscalización.

El señor HASBÚN (Presidente).- Señora María Luisa, comparto lo que dijo el diputado Accorsi y entiendo el trabajo en que está, pero como nuestro plazo se cumple a mediados de agosto, sería muy bueno que intentaran hacernos llegar recomendaciones lo antes posible, porque esta Comisión no sólo va a investigar, sino que también va a hacer propuestas, para que este tipo de situaciones no vuelvan a ocurrir.

También nos gustaría saber de parte de ustedes quiénes son las personas que, de una u otra forma, conocen bien este tema, para que nos puedan hacer llegar recomendaciones basadas en sus experiencias.

La señora SEPÚLVEDA (doña María Luisa).- Me comprometo a trasladar la preocupación al Consejo, conversarlo con ellos y luego ponerme en contacto con ustedes. No tengo más atribuciones; soy respetuosa del organismo.

El señor HASBÚN (Presidente).- Muchas gracias.

Se suspende la sesión por tres minutos para despedir a nuestra invitada.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor HASBÚN (Presidente).- Continúa la sesión.

¿Habría acuerdo para oficiar al IPS y al Ministerio del Interior a fin de que nos informen las fechas exactas en que recibieron los antecedentes?

Creo que es importante poder definir esas fechas, porque, volviendo al tema anterior, pienso que hay una confusión por parte de los afectados en cuanto a que hubo filtración de los antecedentes en la Comisión Valech. Me parece que lo que sucedió es que ellos confundieron la segunda etapa, en que allí se iban a entregar los antecedentes o se hicieran públicos. Entendiendo que en la primera etapa, ya en noviembre los antecedentes de cada uno de los afectados eran públicos. Creo que ahí se produce la confusión y es bueno que lo aclaremos con los afectados.

El señor ACCORSI.- También deberíamos preguntar al Ministerio de Educación por la publicación del documento.

El señor HASBÚN (Presidente).- Creo que se ha generado mucha desinformación entre los afectados. Me parece que ellos no disponían de todos los antecedentes para determinar qué hacer y tomaron decisiones sin tener toda la información. Es por eso que argumentan que son víctimas de la falta de información.

El señor ORTIZ.- Quiero reiterar algo que dije anteriormente, en la sesión a la que vinieron los invitados de Paine. Me impactó mucho cuando le pregunté a uno de ellos si estaba haciendo uso de la beca, porque me respondió que sí, que estaba haciendo uso de ella.

Por otra parte, tengo una duda respecto de si la cobertura es la misma, señor Presidente, porque aquí se dijo que hay miles de personas que podrían optar, y como las cosas no se han hecho muy bien, nadie va a querer postular, para no verse afectado. Van a pensar que los van a interrogar, que se van a hacer averiguaciones sobre ellos, etcétera.

El mandato de la Sala es para investigar, pero también debemos plantear proposiciones, para que todo esto sea transparente.

Hablé con el subsecretario de Educación y le planteé mi preocupación por la ejecución presupuestaria, porque durante los seis primeros meses ha sido igual a cero. No puede ser que, motivados por eso, otra gente, que legítimamente podría haber obtenido el beneficio, no lo reciba. Se necesita apoyo y estas becas Valech podrían ser un gran apoyo para mucha gente. Muchos de ellos estaban trabajando, tenían una actividad pequeña, una Mipyme o empresas personales, como emprendedores, y muchos lo perdieron todo.

Entonces, creo que hay que abrir las puertas para que esto siga funcionando, pero en buena forma, sin que se incurra en actos que no correspondan. Eso es lo que preocupa, porque hay más de 20 mil opciones que son legítimas para ayudar a tanta gente, y les cambiaría la vida.

El señor ACCORSI.- La señora María Luisa Sepúlveda calculaba que ahora, con la nueva Valech, serían 27 mil las personas que podrían recibir este beneficio.

Uno de los problemas es que si la persona beneficiaria tiene 65 años, por ejemplo, y no tiene ningún familiar, o sea, ni un hijo ni nieto ni nada, el beneficio se pierde.

El señor HASBÚN (Presidente).- Creo que si esas personas no quieren acceder a este beneficio o no puede, se le podría traspasar a un familiar directo, en este caso a un hijo o un nieto. Y si no tiene familiar directo y quiere hacer uso del beneficio, habría que buscar un mecanismo para que lo pueda hacer, pero no necesariamente en educación.

El señor ACCORSI.- Pero es sólo para educación. Lo que podríamos buscar es entregarle a esa persona un bono y que con eso se termine el beneficio para ella, así se ejecutaría de mejor manera.

El señor ORTIZ.- El viernes visité un sector de mi distrito y conversé con tres personas a las cuales les dije que tenían la posibilidad de optar a becas Valech. ¿Saben lo que me respondieron? Que no querían estar en la opinión pública, porque se dice que todo es una faramalla. ¿Se dan cuenta de la imagen que se forma por la labor de los periodistas? Es respetable su trabajo, pero de repente forman una imagen de que está todo mal.

El señor HASBÚN (Presidente).- Creo que lo mejor para esa gente es optar a un bono especial distinto, que no sea necesariamente para educación. Es un tema que debemos abordar.

El señor ORTIZ.- ¿A quién invitaremos la próxima semana?

El señor HASBÚN (Presidente).- Viene el Contralor General de la República y luego los rectores de los distintos planteles involucrados.

|

Creo que a esta altura ya está todo muy claro, en el sentido de que hay un problema de tipo reglamentario y de ley. No sé si lo ocurrido es constitutivo de delito, pero hay un problema normativo. Encontraron un vacío y se aprovecharon de él.

El señor ACCORSI.- Señor Presidente, debemos buscar la manera incluir recomendaciones en ese ámbito dentro de nuestras conclusiones. Habría que poner un tope y dejar claro quiénes son los beneficiarios y a qué tipo de estudios pueden acceder. Creo que eso es lo que corresponde.

El señor HASBÚN (Presidente).- Bien, señores diputados, me parece que ya no hay más asuntos por tratar.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 16.04 horas.*

ANÍBAL FIGUEROA AZAGRA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones